



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso 62/2015

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA
PARA CECYTEJ”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 12, 51, 52 fracción XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C62/2015**, para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA CECYTEJ”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES PROPIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones de Jalisco
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones de Jalisco
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
Convenio	Convenio específico de coordinación para el otorgamiento de recursos federales.
CECYTEJ	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco
DOMICILIO DEL CECYTEJ	Calle José Guadalupe Zuno No. 2315, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco; C.P. 44160
LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN	Aplicación de los fondos para la adquisición de Material de Limpieza para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.
PROCESO DE ADQUISICIÓN	Concurso C62/2014 adquisición de “Material de Limpieza” para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco”
COMITÉ	Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA CECYTEJ”**, con las especificaciones requeridas en el anexo 1 (especificaciones). Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo de mérito son mínimas, por lo que podrán ofertar bienes con especificaciones superiores, mas no inferiores, si así lo creen conveniente.

El proceso de adquisición será adjudicado a un solo proveedor (Partida Única) y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de este Concurso deberán de ser entregados en los domicilios de los Planteles del CECYTEJ, mismos domicilios que se señalan en el Anexo 1 de las presentes bases, en un horario administrativo hábil (de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas), a más tardar en un plazo de entrega de 45 días naturales posteriores a la Firma de Contrato.

La transportación de los “bienes” correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Asimismo deberá contar **con alta** en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- d) El participante adjudicado deberá entregar una “**Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales**” vigente en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, antes de la firma del contrato u orden de compra.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA

Se llevará a cabo a las **12:00 doce horas del día 19 diecinueve de Noviembre del año 2015 dos mil quince**, en el domicilio de la Secretaría, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (**en formato de Word en texto**), por los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las **11:00 once horas del día 13 trece de Noviembre del año 2015 dos mil quince**.
- No se dará curso a las preguntas extemporáneas; y el participante que entregue sus preguntas en un formato diferente al solicitado, será apercibido para que lo haga en el formato solicitado
- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las presentes bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

- La copia del (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir. **Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.**

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**.

- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el anexo 5 (propuesta económica) y Anexo 6 (propuesta técnica), con precio unitario de los bienes que se cotizan, y hasta con 2 cifras decimales.
- g) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las **17:00 diecisiete horas del día 23 veintitrés de Noviembre del año 2015 dos mil quince**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 4** (acreditación).
- c) **Anexo 5** (propuesta económica).
- d) **Anexo 6** (propuesta técnica).
- e) **Anexo 7** (estratificación).

7.1.1. Documentación Complementaria.

- a) Deberá integrar en un sobre aparte de su propuesta, **Catálogos o fichas técnicas** de cada uno de los progresivos de la partida, los cuales deberán señalar de manera clara el número de partida correspondiente.

7.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar), y acreditando su personalidad con documento legal (poder notariado) debidamente certificado.

- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder del Coordinador de Compras adscrito a la Dirección para su análisis y una vez concluyendo el proceso quedará en poder de la Dirección.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Las partidas serán adjudicadas a un solo proveedor (partida única).

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio del “COMITÉ” se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes propuestos.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. ESTRATIFICACIÓN

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el licitante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión o El Comité descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus

propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado.

- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión o el Comité podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

14. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión o el Comité podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica, legal, contable y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión o el Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Podrá solicitar apoyo para la validación técnica a las áreas de competencia de los bienes que requieren el presente proceso.
- g) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- h) Adjudicar una cantidad menor a la señalada en la propuesta económica del participante adjudicado, cuando esta supere el techo presupuestal del proceso de compra, cuando verse la autorización de la dependencia solicitante.

16. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

El fallo será emitido por el Comité del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.

17. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) El **“COMITÉ”** emitirá resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el **“COMITÉ”**.
- b) A este acto podrá asistir un representante del **“PARTICIPANTE”** para oír la resolución.
- c) Los **“PARTICIPANTES”** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución al **“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO”** o bien podrán acceder a la misma en la página web del **“CECYTEJ (COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO)”** a los 2 dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

La resolución de adjudicación se le notificará al PROVEEDOR, de ser posible una vez concluida la sesión de **“COMITÉ”** respectiva.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **“PROVEEDORES”** deberán presentar al **“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO”**, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 5 cinco **días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder del **“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO”**.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato, al **12º día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **“DOMICILIO”**.

Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El **“PROVEEDOR”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente el **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el proveedor que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 30 diez días naturales posteriores y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 17 de la Ley.

20. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

21. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor del CECYTEJ.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

21.1.- Para el Cumplimiento del Contrato.

El **“PROVEEDOR”** deberá constituir una garantía a favor del **“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO”**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, excepto cuando la adjudicación sea por un importe igual o menor a 3,500 Salarios Mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara Incluyendo I.V.A., a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el **“DOMICILIO”**. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez cumplido la entrega de los bienes a satisfacción del **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO**, este podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no cumpla con lo establecido en este punto, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente el **“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO”**

22. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 8 ocho días hábiles, después de haber presentado la factura original a la Dirección General del CECyTEJ, en el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales sito en: Calle José Guadalupe Zuno No. 2315, Col. Americana C.P: 44160, Guadalajara, Jalisco; así como los acuses de recibido correspondientes de conformidad y satisfacción (con características y especificaciones detalladas en el anexo 1-A) de todos y cada uno de los bienes y/o servicios objetos del presente proceso; por la dirección correspondiente y/o el plantel y/o aula externa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.

23. SANCIONES.

23.1 El **“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO”** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 24.2.
- c) En caso de entregar bienes con especificaciones y características distintas a las contratadas, el **“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

- d) Que “EL PROVEEDOR” varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad.
- e) Que “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- f) Que EL PROVEEDOR no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el ANEXO 1 de estas bases.
- g) Que “EL PROVEEDOR” no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las presentes bases.
- h) En cualquier otro caso señalado por la “LEY”.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por el **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO**, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 15 quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO** contará con un plazo de 5 cinco días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el PROVEEDOR, el **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al PROVEEDOR para que dentro de un término de 5 cinco días contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO** procederá a notificar al PROVEEDOR el importe de la sanción que le deberá cubrir al CONVOCANTE, dentro de un plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de 5 cinco días hábiles de referencia, sin que el PROVEEDOR haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir “EL PROVEEDOR” al “**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO**” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

24.2. PENAS CONVENCIONALES.

24.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el “**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO**”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por “EL PROVEEDOR” aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los “bienes” que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA “CONVOCANTE”	

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los bienes, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por el **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO** contará con un plazo de 5 cinco días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **PROVEEDOR** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **PROVEEDOR** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

24. DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “PROVEEDOR”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes”, el “PROVEEDOR” notificará de inmediato por escrito al “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

El **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO** deberá de convocar a reunión a el “COMITÉ” al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del “PROVEEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

25. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las bases, el “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO” podrá rechazar los “bienes”.

Se entiende como no entregados los “bienes” en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por el COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO, aplicándose las sanciones establecidas en estas bases.

El “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO” podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el “PROVEEDOR” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

26. TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

27. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO”.

28. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los “PROVEEDORES” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados al “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO” infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

29. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El “PROVEEDOR” queda obligado ante el “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

30. RELACIONES LABORALES

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO”.

31. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

32. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

Guadalajara, Jalisco, a 9 nueve de Noviembre de 2015 dos mil quince.

ANEXO 1

C62/2015

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA CECYTEJ”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La adjudicación del proceso será a un solo proveedor

ANEXO 1 ARTICULOS DE LIMPIEZA

REGLON	DESCRIPCION ARTICULO	U.M.	CANTIDAD REQUERIDA
1	ACEITE ROJO PARA MUEBLES	LTS	148
2	ANTISARRO PARA SANITARIOS Y AZULEJOS	LTS	45
3	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL (DIFERENTES AROMAS)	PZA	72
4	ATOMIZADOR 1 LITRO	PZA.	222
5	BOLSA PARA BASURA JUMBO 90 X 120 NEGRO	KG	1790
6	BOLSA PARA CESTO DE BASURA 70 X 90 CMS NEGRA	KG	640
7	BOTE DE BASURA 100 LITROS, DE PLASTICO, CON LLANTAS JUMBO	PZA.	54
8	BOTE (CESTO) DE BASURA 20 LITROS PLASTICO	PZA	236
9	CLORO CONCENTRADO BIDON	20 LTS	610
10	CUBETAS GRANDE PLASTICO CAPACIDAD 19 LITROS	PZA	280
11	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO CAPACIDAD 1 LT	PZA	10
12	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO JR.	PZA	10
13	DESPACHADOR DE TOALLA PARA MANOS (ROLLO)	PZA	10
14	DETERGENTE EN POLVO BOLSA 10 KGS	PZA	283
15	DESTAPACAÑOS	PZA	165
17	ESCOBILLON P/W.C. TIPO EUROPEO CON BASE	PZA	165
18	ESCOBA ARAÑA PARA BARRER PASTO	PZA	101
19	ESCOBA BARRE BARRE GRANDE PLASTICO	PZA	775
20	ESCOBA DE RAIZ (POPOTILLO)	PZA	62
21	FIBRA VERDE 14 x 16.50 cms.	PZA	530
22	FRANELA GRUESA COLOR ROJO	MTS	660
23	GUANTE ECONOMICO VITEX (ROJO) PAR	PZA	460
24	JALADOR DE AGUA DE 40 CMS PARA VIDRIO	PZA	101
25	JALADOR PARA PISOS 50 CMS	PZA	101
26	JERGA, PIEZA CON 25 METROS DE LARGO	PZA	37
27	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS	LTS	89
28	LIMPIADOR AROMATIZANTE CONCENTRADO PARA PISOS EN BIDON DE 20 LTS	20 LTS	455

PARTIDA UNICA

29	MOOP COMPLETO 60 CMS	PZA	57
30	MOOP COMPLETO 90 CMS	PZA	62
31	MOOP REPUESTO 60 CMS	PZA	112
32	MOOP REPUESTO 90 CMS	PZA	92
33	PAPEL HIGIENICO BOBINA DE 200 MTS	CAJA C/12	1640
34	PAPEL HIGIENICO CHICO DE 30 MTS.	PZA	210
35	PAPEL PARA MANOS BOBINA C/180 MTS.	CAJA C/6	700
36	PASTILLAS PARA BAÑO TUBO DISCOS ACTIVOS	PZA	830
37	PINOL CONCENTRADO EN BIDON DE 20 LTS	20 LTS	275
38	PLUMEROS PARA TECHO		24
39	RECOGEDOR DE LAMINA 1/2 BOTE	PZA	168
40	RECOGEDORES DE PLASTICO PARA BASURA CON MANGO DE ALTURA ESTANDAR	PZA	140
41	SHAMPOO PARA MANOS REPUESTO DE 500 ML	CAJA C/12	110
42	SHAMPOO PARA MANOS CONCENTRADO ANTIBACTERIAL BIDON	20 LTS	65
43	TAPETE URINARIO CON AROMA	CAJA C/12	266
44	TRAPEADOR DE HILAZA GRANDE	PZA	775

INFORMACION ADICIONAL DEL PROCESO

NOMBRE: COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL CECYTEJ

TIPO DE PROCESO: CONCURSO

TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS A PARTIR DEL CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA: EN CADA PLANTEL DE ACUERDO AL DIRECTORIO

TIPO DE ADJUDICACION: UN SOLO PROVEEDOR (PARTIDA UNICA) POR LOS COSTOS DE ENVIO

NOTA: AGREGAR A LAS BASES EL ANEXO 1ª (CANTIDAD POR PLANTEL) Y DIRECTORIO DE PLANTELES

El proveedor se compromete a entregar en los planteles que correspondan del CECYTEJ con la lista de distribución que se entregará en el momento de la adjudicación:

DIRECTORIO DE PLANTELES CECYTE JALISCO

PLANTEL	DOMICLIO	TELEFONO	UBICACIÓN
N° 01 TESISTAN	CAMINO TESISTAN - LA MAGDALENA N°500 COL. TESISTAN, ZAPOPAN , JAL C.P. 45200 FRACC. HACIENDAS DE ZAPOPAN	3897-12-97 3897-26-45 3364- 62-11	CRUZA CON CALLE SAN MATEO
N° 02 TLAQUEPAQUE	PASEO DE LA MISERICORDIA N° 3 COL. VALLE DE LA MISERICORDIA, TLAQUEPAQUE, JAL C.P. 45615	3601-22-88 DIRECCION 3601-25-88 DIRECCION	ANTIGUO CAMINO A SANTA CRUZ DEL VALLE A UN COSTADO DE VILLA FONTANA
N° 03 TEPATITLAN	NARDOS N°855 COL JARDINES DE ORIENTE, TEPATITLAN DE MORELOS, JAL C.P. 47600	378-782-3700 FAX 378-715-3301 DIRECCION 378-715-3300	ENTRE CALLE CERRO DEL PANDILLO Y CALLE PIPON
N° 04 COCULA	SAN LUIS POTOSI N° 50 COL. LOMAS DE COCULA, COCULA JAL. C.P. 48500	377-773-4294 T. SOCIAL 377-773-4292 FAX 377-773-4293 DIRECCION	CRUZA CON CALLE COLIMA
AULA AYOTITLAN	SAN LUIS POTOSI N° 50 COL. LOMAS DE COCULA, COCULA JAL. C.P. 48500	377-773-4294 T. SOCIAL 377-773-4292 FAX 377-773-4293 DIRECCION	CRUZA CON CALLE COLIMA
N° 05 EL SALTO	PROL. HIDALGO N°1000 EJIDO SAN JOSE DEL CASTILLO EL SALTO JAL. C.P. 45685	3688-2447 DIRECCION 3688-2446 R. ESC.	
N° 06 TOTATICHE	GUADALAJARA N°400 COL. EL ACASPOL TOTATICHE JAL. C.P. 46170	437-964-0218	KM. 2 DELA CARRETERA TOTATICHE - VILLA GUERRERO
AULA CHIMALTITAN	GUADALAJARA N°400 COL. EL ACASPOL TOTATICHE JAL. C.P. 46170	437-964-0218	KM. 2 DELA CARRETERA TOTATICHE - VILLA GUERRERO
AULA COLOTLAN	GUADALAJARA N°400 COL. EL ACASPOL TOTATICHE JAL. C.P. 46170	437-964-0218	KM. 2 DELA CARRETERA TOTATICHE - VILLA GUERRERO
N° 7 PTO. VALLARTA	COREA DEL SUR N° 560 COL. EL MANGAL COAPINOLE DELEGACION EL PITILLAL PTO. VALLARTA, JAL. C.P. 48290	322-225-3081 322-225-4860 322-225-4861 322-293-5862 COORD.	CRUZA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE JUNIO

N°8 IXTLAHUACA N	HERRERA Y CAIRO N° 120 FRACC, LOMAS DE LA GARITA IXTLAHUACAN DEL RIO, JAL. C.P. 45260	373-734-5002 373-734-7116 373-734-5721	CRUZA CON CALLE GONZALO GOMEZ ESQ. CERRADA DE LA MORA
AULA CUQUIO	HERRERA Y CAIRO N° 120 FRACC, LOMAS DE LA GARITA IXTLAHUACAN DEL RIO, JAL. C.P. 45260	373-734-5002 373-734-7116 373-734-5721	CRUZA CON CALLE GONZALO GOMEZ ESQ. CERRADA DE LA MORA
N° 9 VALLE DE JUAREZ	AV. CECYTEJ N°300 CARRETERA VALLE DE JUAREZ-JIQUILPAN 1/2 KM VALLE DE JUAREZ, JAL. C.P. 49540	382-571-0767 382-571-0768 382-571-0230	
N°10 ENACARNACION DE DIAZ	CARRETERA PANAMERICANA KM 4.5, COL. LAZARO CARDENAS ENCARNACION DE DIAZ , JAL. C.P. 47270	475-9533-090 475-9533-050	
AULA SAN JUAN DE LOS LAGOS	CARRETERA PANAMERICANA KM 4.5, COL. LAZARO CARDENAS ENCARNACION DE DIAZ , JAL. C.P. 47270	475-9533-090 475-9533-050	
AULA TEOCALTICHE	CARRETERA PANAMERICANA KM 4.5, COL. LAZARO CARDENAS ENCARNACION DE DIAZ , JAL. C.P. 47270	475-9533-090 475-9533-050	
AULA BAJIO DE SAN JOSE	CARRETERA PANAMERICANA KM 4.5, COL. LAZARO CARDENAS ENCARNACION DE DIAZ , JAL. C.P. 47270	475-9533-090 475-9533-050	
N° 11 ATOTONILCO EL ALTO	JOSE ESTRADA GUTIERREZ N°2 COL. LAS PALMAS ATOTONILCO EL ALTO, JAL. C.P. 47750	391-91739-36 391-91739-38 DIRECCION	CRUZA CON CARRETERA ATOTONILCO - AYOTLAN
N°12 ELGRULLO	QUINTANA ROO N°71 COL. CENTRO EL GRULLO JAL. C.P. 48760	321-387-4980 321-387-4981	CRUZA CON LAURA SOSIO, SELESTINA PIMIENTA Y CALLE JACINTO
AULA TONAYA	QUINTANA ROO N°71 COL. CENTRO EL GRULLO JAL. C.P. 48760	321-387-4980 321-387-4981	CRUZA CON LAURA SOSIO, SELESTINA PIMIENTA Y CALLE JACINTO
N°13 CIHUATLAN	PROL. 16 DE SEPTIEMBRE N°31 EJIDO EL JALUCO, CIAHUTLAN, JAL. C.P. 48985	315-355-7017 315-355-7016	CRUZA CON CALLE GRANADITAS
AULA LA HUERTA	PROL. 16 DE SEPTIEMBRE N°31 EJIDO EL JALUCO, CIAHUTLAN, JAL. C.P. 48985	315-355-7017 315-355-7016	CRUZA CON CALLE GRANADITAS

N° 14 ZAPOTILTIC	MUNICIPIO LIBRE N° 60 COL LA PRESA ZAPOTILTIC, JAL. C.P. 49600	341-414-1663 341-414-4531	CRUCE CON CARRETERA RINCONADA - ZAPOTILTIC
N° 15 GUADALAJAR A	AV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ S/N ESQ. CARLOS BARRERA COL. EL ZALATE GUADALAJARA, JAL. C.P. 44760	3698-0914 3698-0915 <u>36-08-82-45</u>	CRUCE CON AV. PATRIA
N° 16 TLAJOMULCO	CARRETERA A SAN ISIDRO MAZATEPEC KM 3.2 COL. SANTA CRUZ DE LAS FLORES, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JAL. C.P. 45640	3796-1534 3796-1535	FRENTE A VILLA DE LAS FLORES
N° 17 ARENAL	CARRETERA INTERNACIONAL GUADALAJARA-TEQUILA KM 32 FRAC. SANTA SOFIA COUNTRY CLUB, EL ARENAL, JALISCO C.P. 45350	374 748-1414 374 748-1441 374 748-1555	
N° 18 SANTA ANITA	CAMINO A LA CIENEGA N° 501 DEL. STA. ANITA COL. LA CAPACHA TLAJOMULCO JAL. C.P. 45600	36-94-40-83 31-88-22-04	CRUCE CON CAMINO A SAN SEBASTIAN
N° 19 NEXTIPAC	CAMINO VIEJO A SANTA LUCIA N° 1 COL. NEXTIPAC, ZAPOPAN, JALISCO C.P. 45200	13773131 DIRECCION 13773200	CRUCE CON CAMINO AL ALEMAN
N° 20 TECALITLAN	AV. GOBERNADOR EMILIO GONLEZ MARQUEZ N° 49 COL. CENTRO TECALITLAN, JALISCO C.P. 49900	371 418 3124 371 418 18 15	FRENTE A LA COLONIA ACUEDUCTO A ESPALDAS DEL LIBRAMIENTO
N° 21 TLAJOMULCO II	GRANADA No. 167 ESQ. RIO DE JANEIRO, COL. CHULAVISTA 8VA ETAPA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO C.P. 45655	37973283	
N° 22 SAN IGNACIO CERRO GORDO	AV. PROLONGACION MORELOS 348 COL. CENTRO, SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL. C.P. 47190	348 716 03 67	
AULA CAPILLA DE GUADALUPE	AV. PROLONGACION MORELOS 348 COL. CENTRO, SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL. C.P. 47190	348 716 03 67	
N° 23 TLAJOMULCO III	BOULEVARD TEGUSIGALPA S/N ESQ. BOULEVARD COLON FRACC. HACIENDA STA FE C.P. 45653 TLAJOMULCO	10991142 10990701	

N° 24 IXTAPA	LAUREL REAL S/N ESQ. VERDE VALLARTA FRACCIONAMIENTO VERDE VALLARTA DELEGACION LAS JUNTAS. PUERTO VALLARTA, JAL. C.P. 48290	322 227 84 10	
N° 25 ZAPOPAN	CALLE SANTA PAULA S/N ESQ. AV. DE LAS TORRES COL. STA MARGARITA C.P. 45140 ZAPOPAN, JALISCO	36-36-21-37	
N° 26 TONALA	MARIANO JIMENEZ NO.200 CASI ESQ.RAMON CORONA COL. EL PANORAMICO, TONALA JALISCO. C.P. 45400	33-36-23-85	
OFICINAS CENTRALES	JOSE GUADALUPE ZUNO No 2315 COLONIA AMERICANA C.P. 44160, GUADALAJARA JALISCO.	3854-3626 3854-3628 3854-3677	

ANEXO 3 CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO C62/2015 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA CECYTEJ”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al Concurso C62/2015 relativa a la adquisición de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA CECYTEJ** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

CONCURSO C62/2015 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA CECYTEJ”

Yo, (nombre)___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
PODER	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal

ANEXO 5

CONCURSO C62/2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA CECYTEJ"

PROPUESTA ECONÓMICA:

PARTIDA UNICA

REGLÓN	Cantidad	U.M.	Concepto	Precio unitario	Importe
Sub Total=					
I.V.A.=					
Total=					

CANTIDAD CON LETRA

TIEMPO DE ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Me comprometo a respetar el precio unitario ofertado, en caso de que el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, adjudique a mi representada una cantidad de unidades menor a la ofertada.

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante o
Representante Legal del mismo

ANEXO 6

CONCURSO C62/2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA CECYTEJ" PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bienes (s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bienes (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante o
Representante Legal del mismo

ANEXO 7 ESTRATIFICACIÓN

CONCURSO C62/2015 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA CECYTEJ”

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXXX de 2015

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al Concurso C62/2015 relativa a la adquisición de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA CECYTEJ** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases (sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 8

CONCURSO C62/2015 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA CECYTEJ”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE **JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **C62/2015**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.